ACTA DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2009 – FOCEM
"Construcción de Sistemas de Provisión de Agua y Saneamiento para 20 Comunidades Indígenas y 10 Rurales del Chaco Paraguayo".

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil nueve, siendo las once horas se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del **Comité de Evaluación** conformado por Resolución SENASA Nº 644 de fecha 31 de julio de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional de referencia.

Para tal efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- **Ing. Elena J. Berni González**, Directora de Administración y Finanzas.
- **Abog. Paola Villalba Pomata**, Asesora Jurídica.
- **Ing. Hugo Fanego Seitz**, Jefe del Departamento de Licitaciones.
- **Ing. Jorge Cabrera**, Coordinador del Proyecto FOCEM
-

Se cuenta con las siguientes documentaciones que serán objeto de análisis:

a) Resolución SENASA N° 644 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional, LPN N° 01/2009 – FOCEM "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PROVISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA 20 COMUNIDADES INDIGENAS Y 10 RURALES DEL CHACO PARAGUAYO" Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

b) Nota N° D.A.F. N° 483 de fecha 31 de julio de 2009, remitida por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) comunicando el inicio del proceso de referencia (Expediente N° 325.238) de fecha 31/07/2009).

c) Pliego de Bases y Condiciones

d) Adendas N°s. 1 y 2 que forman parte del Pliego de Bases y Condiciones

e) Acta de apertura de sobres de fecha 01 de octubre de 2009

f) Ofertas presentadas por las siguientes empresas:

NOMINA DE EMPRESAS Y GRUPOS OFERTADO

N°	Nómina	Grupo Nº
1	Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora	1-2-3-4-5 y 6
2	Ing. William Negrete Yambay	3
3	2G S.R.L.	1-2-3-4-5 y 6
4	Constructora Filártiga Cárdenas & Asociados	1-3-4 y 5
5	Ing. Fernando Moreno	4 y 5
6	Constructora Pereira Thalmann	1
7	Ing. Ricardo Díaz Martínez	3 y 6
8	Constructora D.M.V. S.A.	4 y 6

Ing. Elena J. Berni González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Ing. Jorge T. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

Nº	Nómina	Grupo Nº
9	Las Cumbres S.A.	1-3-4 y 6
10	Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A.	1-2-3-4-5 y 6

Conforme al **Método de evaluación** establecido en el art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los **criterios de evaluación y calificación**, establecido en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones, en consonancia con el artículo 60 del Decreto mencionado precedentemente, se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el art. 60 de la Ley Nº 2051/03, sobre la determinación si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se transcribe textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden.*

Además el art. 3º de la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07, establece *"Disponer que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Articulo 40 y la Declaración Jurada de Integridad, prevista en el Articulo 20, inciso w, de la Ley 2051/03, es de carácter sustancial y su no presentación o presentación en forma deficiente, no será subsanable teniendo como consecuencia la descalificación de la oferta".*

1. CAPACIDAD LEGAL

Conforme a lo dispuesto en el punto 2 A – Criterios de calificación de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones se verifica la capacidad legal de los oferentes.

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Ing. Jorge E. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

Ing. Elena J. Borni González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

Documentos requeridos

Nº	Documentos requeridos	Ing. Julio Gallano Morán Empresa Constructora	Ing. William Negrete Yunkay	2G S.R.L.	Constructora Fástiga & Asociados	Ing. Fernando Moreno
En caso de que sea una Persona Física						
1	Formulario - Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
2	Formulario - Lista de Cantidades y sus Precios	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	Cumple		Cumple	Cumple
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	n/a	n/a		n/a	n/a
En caso de que sea una Persona Jurídica:						
1	Formulario - Presentación de la Oferta			Cumple		
2	Formulario - Lista de Cantidades y sus Precios			Cumple		
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta			Cumple		
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			Cumple		
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			Cumple		
6	Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)			Cumple		
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:			Cumple		
	a. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el Registro de Poderes)			Cumple		
	b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas			Cumple		
Los oferentes individuales o integrantes de Consorcios que tienen contratos en ejecución con el SENASA, no podrán participar en la presente licitación si no cumplen con las siguientes exigencias:						
1	Constancia expedida por el Dpto de Administración de Contratos del SENASA, donde indica el porcentaje de certificación de cada contrato, considerando que, no podrán participar en la presente licitación, aquellos oferentes cuyo porcentaje de certificación sea inferior al porcentaje obtenido de la relación entre el plazo del avance del contrato y el plazo del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia expedida por el Dpto de Administración de Contratos del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA, están dentro del plazo del contrato o ampliaciones aprobadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Constancia expedida por el Dpto de Administración de Contratos del SENASA, donde indica que el oferente no adeuda devolución de materiales para construcción de pozos profundos con el SENASA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nº	Documentos requeridos	Constructora Pereira Thalmann	Ing. Ricardo Díaz Martínez	Constructora D.M.V. S.A.	Las Cumbres S.A.	Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A.
En caso de que sea una Persona Física						
1	Formulario - Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple			
2	Formulario - Lista de Cantidades y sus Precios	No cumple	Cumple			
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta	Cumple	Cumple			
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple			
5	Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple			
6	Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple	Cumple			
7	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple			
En caso de que sea una Persona Jurídica:						
1	Formulario - Presentación de la Oferta			Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario - Lista de Cantidades y sus Precios			Cumple	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de la Oferta			Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.			Cumple	Cumple	Cumple
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la: Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.			Cumple	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)			Cumple	Cumple	Cumple
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente:			Cumple	Cumple	Cumple
	a. Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)			Cumple	Cumple	Cumple
	b. Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas			Cumple	Cumple	Cumple
Los oferentes individuales o integrantes de Consorcios que tienen contratos en ejecución con el SENASA, no podrán participar en la presente licitación si no cumplen con las siguientes exigencias:						
1	Constancia expedida por el Dpto de Administración de Contratos del SENASA, donde indica el porcentaje de certificación de cada contrato, considerando que, no podrán participar en la presente licitación, aquellos oferentes cuyo porcentaje de certificación sea inferior al porcentaje obtenido de la relación entre el plazo del avance del contrato y el plazo del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constancia expedida por el Dpto de Administración de Contratos del SENASA, donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA, están dentro del plazo del contrato o ampliaciones aprobadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Constancia expedida por el Dpto de Administración de Contratos del SENASA, donde indica que el oferente no adeuda devolución de materiales para construcción de pozos profundos con el SENASA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Elena J. Berni Grau
Directora de Administración
SENASA

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de L.P. FOCEM
SENASA

Con respecto a las Constancias de los oferentes Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A. e Ing. Fernando Moreno, debido a que el documento no se ha visualizado en la carpeta de ofertas, el Comité de Evaluación ha solicitado al Departamento de Administración de Contratos por Nota de fecha 18 de noviembre las siguientes constancias:

a) Constancia donde indica que el porcentaje de certificación de cada contrato, considerando que, no podrán participar en la presente licitación, aquellos oferentes cuyo porcentaje de certificación sea inferior al porcentaje obtenido de la relación entre el plazo del avance del contrato y el plazo del contrato.

b) Constancia donde indica que los contratos en ejecución con el SENASA, están dentro del plazo del contrato o ampliaciones aprobadas.

c) Constancia donde indica que el oferente no adeuda devolución de materiales para construcción de pozos con el SENASA

El Departamento de Administración de Contratos, ha remitido el Memorandum Nº 428 referente a la Constancia de la empresa Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC), donde informa que dicha empresa no cuenta con contrato vigente en la institución, asimismo, ha remitido el Memorandum Nº 429, con las Constancias emitidas a favor del Ing. Fernando Moreno, donde consta que el oferente cumple con todos los requisitos solicitados en las constancias respectivas.

Con relación a los oferentes:

1. **Constructora Pereira Thalmann,** se ha constatado que en el Grupo Nº 1 no presentó la **Planilla de Precios** Nº 7, que corresponde a "Kit de herramientas" de la localidad de Jericó.

2. **Sociedad Técnica de Construcciones S.A. (SOTEC),** se ha verificado que en el **GRUPO Nº 1**, en las localidades de **Alejandro Falcón y Lagunita,** en la **Planilla de Precios** no cotizó el ítem 1 – **Excavación para aljibe** de la **Planilla Nº 1** que corresponde a "Aljibe 20.000 litros".

   En la localidad de **Santa Teresita**, en la **Planilla de precios Nº 1** "Molino de viento" no cotizó el ítem 3 – **anclaje de la torre con firmes de palo santo**, asimismo, no cotizó en la **Planilla de Precios Nº 2** "Tanque elevado 10m3", el ítem 3 que corresponde a **Obrador**; el ítem 11 – **Provisión y colocación de escalera, plataforma y tapa metálica**; el ítem 14 – **Piso alisado de cemento** y en la **Planilla de Precios Nº 3** "Red de distribución y conexiones domiciliarias", no cotizó el ítem 2. b) que corresponde a **Cruces de 2" *2"**.

   Por lo expuesto precedentemente y conforme a lo establecido en el numeral 1 del art. 61 y el numeral 3 del art. 58 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los oferentes citados anteriormente **NO CUMPLEN** con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, considerando que no presentaron la Planilla de Precios **(en el caso de la Constructora Pereira Thalmann)** o presentaron en forma deficiente la Planilla de Precios **(en el caso de SOTEC S.A.- Grupo 1)**, dado que no cotizó todos los ítems solicitados.

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomato
Asesora Jurídica
SENASA

Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P.-FOCEM
SENASA

Ing. Elena J. Barri González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Nº	Nómina	Nombre de la Aseguradora	Monto del Seguro (Gs)	Fecha de Vto.
1	Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora	El Comercio Paraguayo Cía. De Seguros	75.000.000	28/02/2010
2	Ing. William Negrete Yambay	La Consolidada S.A. de Seguros	150.000.000	28/02/2010
3	2G S.R.L.	El Comercio Paraguayo Cía. De Seguros	105.000.000	28/02/2010
4	Constructora Filártiga Cárdenas & Asociados	El Comercio Paraguayo Cía. De Seguros	70.000.000	28/02/2010
5	Ing. Fernando Moreno	La Consolidada S.A. de Seguros	72.000.000	30/03/2010
6	Constructora Pereira Thalmann	La Rural S.A. de Seguros	60.000.000	28/02/2010
7	Ing. Ricardo Díaz Martínez	Grupo General de Seguros S.A.	80.000.000	28/02/2010
8	Constructora D.M.V. S.A.	El Comercio Paraguayo Cía. De Seguros	60.000.000	28/02/2010
9	Las Cumbres S.A.	La Consolidada S.A. de Seguros	125.000.000	30/03/2010
10	Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A.	El Comercio Paraguayo Cía. De Seguros	110.000.000	28/02/2010

Seguidamente y en consonancia con el Método de evaluación estipulado en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se procede a agrupar las ofertas por grupo, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas que forma parte de éste documento, además, considerando el criterio de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – Sección II - Datos de la Licitación - IAO 1.2 d) donde dice que "***Un oferente podrá ser adjudicado únicamente en un grupo de obras***" y teniendo en cuenta lo establecido en la doctrina aplicable al caso, respecto de lo que se conoce como ``oferta más conveniente``[1] se seleccionan las potenciales ofertas que serán propuestas para adjudicar **(ver anexo Nº 2)** y se procede a la corrección de errores aritméticos,

Ing. Hugo Fanego Saito
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

[1] **ROBERTO DROMI. Licitación Pública**. Ediciones Ciudad Argentina. Buenos Aires. 1995. Pág. 427. ``*en el contrato de obra pública, en la determinación de la conveniencia, pueden inducir factores, referentes a plazo y circunstancias, algunas de ponderación subjetiva, cuya razonable evaluación por parte de la autoridad competente para su juzgamiento y decisión hace posible, bajo su exclusiva responsabilidad, resolver en cuanto a la oferta más ventajosa para el Estado. Ello por cuanto la emisión de juicio de conveniencias, constituye el ejercicio de facultades discrecionales que son aquellas que el orden jurídico confiere al organismo contratante para que dentro de un marco de legalidad ineludible a toda actividad desarrollada por el Estado, decida con plena autoridad sobre la oportunidad, mérito o conveniencia sobre las medidas a adoptar, ya que para ello cuenta con competencia técnica específica.*``

Ing. Elena J. Berni González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

Abog. Paulo Villalba Pomata
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

conforme a lo establecido en el art. 59 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al inc. b) de la clausula 27.3 de la Sección I – Instrucciones a los oferentes – del Pliego de Bases y Condiciones.

Continuando con los criterios de evaluación señalados en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se selecciona en forma provisoria las ofertas de los siguientes oferentes:

En el Grupo 1: Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora
En el Grupo 2: 2G S.R.L.
En el Grupo 3: Las Cumbres S.A.
En el Grupo 4: Constructora D.M.V. S.A.
En el Grupo 5: Filártiga Cárdenas & Asociados
En el Grupo 6: Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A.

Según el Formulario de Ofertas

N°	Empresa	Grupo	Monto de la oferta (Gs)
1	Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora	1	1.699.037.982.-
2	2G S.R.L.	2	1.537.990.334.-
3	Las Cumbres S.A.	3	1.819.009.717.-
4	Constructora D.M.V. S.A.	4	1.990.780.561.-
5	Constructora Filártiga Cárdenas & Asociados	5	2.331.027.200.-
6	Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A.	6	2.043.646.051.-
Total			11.421.491.845.-

Según correcciones aritméticas efectuadas

N°	Empresa	Grupo	Monto de la oferta (Gs)
1	Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora	1	1.699.038.839.-
2	2G S.R.L.	2	1.538.023.527.-
3	Las Cumbres S.A.	3	1.812.411.297.-
4	Constructora D.M.V. S.A.	4	1.990.780.691.-
5	Constructora Filártiga Cárdenas & Asociados	5	2.330.927.200.-
6	Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A.	6	2.043.650.136.-
Total			11.414.831.690.-

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Ing. Elena I. Barni González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

Con relación a los oferentes Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora, 2G S.R.L., Constructora D.M.V. S.A. y Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A., las correcciones

Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

aritméticas se debieron a redondeos de las cifras que surgieron del resultado de multiplicar precio unitario por cantidad en las Planillas de precios.

Con respecto a la oferta de las **Cumbres S.A.** la corrección aritmética fue principalmente porque en la **Planilla Nº 4 - Molino de viento**, en la Localidad de Avalos Sánchez, la sumatoria total tanto de Mano de Obra como de Materiales fue trasladada erróneamente a la Planilla de Costo de inversión de la obra.

Con relación a la oferta presentada por el oferente **Constructora Filártiga Cárdenas & Asociados**, la corrección aritmética se debe a corrección en la sumatoria total en la **Planilla Nº 1** – Tajamar, de la localidad de La Piedad.

Las mismas serán objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

ITEM	REQUISITOS	EMPRESAS									
		[illegible] CONSTRUCTORA	[illegible] INGENIERIA	[illegible] S.A.C.	[illegible] CARDENAS & ASOC.	[illegible] MERCADO	[illegible] TAJAMAR	[illegible] CRUZ	CONSTRUCTORA [illegible] S.A.	[illegible] CUMBRES S.A.	[illegible] S.A.
1	Haber generado en los últimos 5 años de los últimos 10 años, un volumen de negocios igual o mayor al 70% de la oferta. Formulario 1.1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Experiencia en calidad de contratista, integrante de asociación o subcontratista en al menos 2 Contratos en los últimos 5 años de los cuales como mínimo debera presentar para cada uno de los grupos:	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	a) Tajamares, bebederos acumulación en obras similares, mínimo 10.000 m3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	b) Terraplenamiento, capacidad movimiento en obras sin fines (provisión y excavación de terraplenes) mínimo 10 m3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) Construcción Civil (tanque de fibra de vidrio con estructura metálica) Mínimo 2 años anteriores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	d) Molinos de viento, montaje de equipos. Mínimo 2 unidades	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Contar con experiencia técnica para el concepto conforme a 3.1 en actividades clave en los últimos 10 años. Formularios B y C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Demostrar que cuenta con personal para:										
	a) un administrador (Ing. Civil, Ing. Hidráulico, Ing. Sanitario o Arquitecto) con [illegible] de exp.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	b) un Ingeniero civil, Ing. Hidráulico, Ing. Sanitario o Arquitecto con [illegible] de exp.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	b.1) Geólogo con tres años de experiencia	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	c) un técnico en ensayos de suelos para laboratorio de suelos con tres años de experiencia	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	d) un topógrafo, con tres años de experiencia	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Demostrar con plena disponibilidad de equipos e herramientas no inferiores a los siguientes:										
	1. Tres camiones volquete, capacidad no menor de 6 toneladas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	2. Un camión de carga, capacidad no menor de 6 toneladas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	3. Un camión para traslado de maquinas, con capacidad no menor de 12 toneladas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	4. Un tractor retroexcavador con motor para de [illegible], con potencia no menor de 120 HP	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	5. Una motoniveladora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	6. Un tractor con cadena	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	7. Un rodillo neumático, capacidad de 5a 9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	8. Una motobomba capacidad de 5a 10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	9. Un laboratorio de ensayos de suelo para campo	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	10. Una equipo de nivel para relevamiento topográfico y fotografía	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	11. Una cortadora de asfalto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	12. Un grupo generador de capacidad mínima de 15 Kva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	13. Una hormigonera de 100 lts.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	14. Dos martillos para pruebas de hormigón	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	15. Un vibrador de concreto	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	16. Una estación total electrónica	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	17. Cuartas de cuero, botinudos para albañiles, ayudantes o cascos de protección al personal de obras, botiquín de primeros auxilios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	18. Herramientas necesarias de acuerdo con el tipo de obra	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	En caso de alguna una ausencia de que alguna que los siguientes bienes en obras hasta el tiempo adjudicado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Ing. Jorge [illegible] Mirera
Coordinador [illegible] FOCEM
SENASA

Ing. Elena [illegible] Barrail González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

4. CAPACIDAD FINANCIERA

4.1. ACTIVOS LIQUIDOS Y/O ACCESO A CREDITOS (Gs.)

N°	Nómina	20 % de la mayor oferta	Total activo corriente – total pasivo corriente (2008)
1	Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora	244.440.951.-	2.667.047.973.-
2	2G S.R.L.	528.610.371.-	1.586.970.000.-
3	Las Cumbres S.A.	499.629.989.-	2.488.181.945.-
4	Constructora D.M.V. S.A.	398.156.112.-	7.994.982.392.-
5	Constructora Filártiga Cárdenas & Asociados	394.588.987.-	1.686.428.269.-
6	Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A.	533.405.056.-	3.583.724.397.-

4.2. Información requerida

N°	Nómina	Autorización para pedir referencias bancarias	Balances generales 3 últimos ejercicios
1	Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora	Cumple	Cumple
2	2G S.R.L.	Cumple	Cumple
3	Las Cumbres S.A.	Cumple	Cumple
4	Constructora D.M.V. S.A.	Cumple	Cumple
5	Constructora Filártiga Cárdenas & Asociados	Cumple	Cumple
6	Sociedad Técnica de Construcciones (SOTEC) S.A.	Cumple	Cumple

Conforme a todas las evaluaciones realizadas y en atención a la disponibilidad de crédito presupuestario según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 5407y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Plurianual Nº 139.903, este Comité de Evaluación recomienda:

1. **Adjudicar** el **Grupo Nº 1** al Oferente **Ing. Julio Galiano Morán Empresa Constructora** por un monto total de Gs. 1.699.038.839.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y nueve millones treinta y ocho mil ochocientos treinta y nueve), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
2. **Adjudicar** el **Grupo Nº 2** a la firma **2G S.R.L.** , por un monto total de Gs. 1.538.023.527. - (Guaraníes un mil quinientos treinta y ocho millones veinte y

Ing. Hugo Fanego Sp.
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Paola Villalba Duarte
Asesora Jurídica
SENASA

Ing. Jorge L. Caprera B.
Coordinador de UEP FOCEM
SENASA

Ing. Elena Y. Berni González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

tres mil quinientos veinte y siete), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

3. Adjudicar el Grupo Nº 3 al Oferente Las Cumbres S.A., por un monto total de Gs. 1.812.411.297.- (Guaraníes un mil ochocientos doce millones cuatrocientos once mil doscientos noventa y siete), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
4. Adjudicar el Grupo Nº 4 al Oferente D.M.V. S.A. por un monto total de Gs. 1.990.780.691.- (Guaraníes un mil novecientos noventa millones setecientos ochenta mil seiscientos noventa y uno), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
5. Adjudicar el Grupo Nº 5 al Oferente Constructora Filártiga Cárdenas & Asociados por un monto total de Gs. 2.330.927.200.- (Guaraníes dos mil trescientos treinta millones novecientos veinte y siete mil doscientos), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
6. Adjudicar el Grupo Nº 6 al Oferente Sociedad Técnica de Construcción (SOTEC) S.A. por un monto total de Gs. 2.043.650.136.- (Guaraníes dos mil cuarenta y tres millones seiscientos cincuenta mil ciento treinta y seis), con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.
7. Comunicar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las documentaciones presentadas por los participantes de la referida licitación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Ing. Elena J. Berni González

Abog. Paola Villalba Pomata

Ing. Hugo Fanego Seitz
Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Ing. Jorge Cabrera
Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA 20 COMUNIDADES INDIGENAS Y 10 RURALES DEL CHACO PARAGUAYO

PLANILLA RESUMEN GRUPO Nº 1

Nº	DESCRIPCIÓN	P. TOTAL (Gs.)
1	Alejandro Falcon	268.150.107
2	Jerico	385.327.710
3	Jope	441.863.794
4	Lagunita	211.689.381
5	Santa Teresita	392.007.847
	TOTAL Gs. con IVA	**1.699.038.839**

Ing. Hugo Fanega Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

Carlos Villalba Pomata
Asesor Jurídico
SENASA

Ing. Elena J. Barri González
Director de Administración y Finanzas
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Construcción de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento en 29 comunidades del

PLANILLA RESUMEN GRUPO Nº 2

Nº	DESCRIPCIÓN	P. TOTAL (Gs.)
1	Paraiso - Urundey	125.851.887
2	Kenatem	145.389.629
3	Nepoxen	311.303.060
4	Riacho San Carlos	383.110.046
5	Isla Itá	131.420.314
6	Tobaqom	440.948.591
	TOTAL Gs. con IVA	**1.538.023.527**

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de UEP-FOCEM
SENASA

Jurídica

Ing. Elena J. Barri González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Construcción de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento en 29 comunidades del

PLANILLA RESUMEN GRUPO Nº 3

Nº	DESCRIPCIÓN	P. TOTAL (Gs.)
1	San Juan Bautista	382.223.180
2	General Diaz	649.044.722
3	Quenkuket - Maka	185.239.763
4	Monte Alto	196.329.758
5	Avalos Sánchez	399.573.894
	TOTAL Gs. con IVA	**1.812.411.297**

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

Ing. Elenis J. Berni González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

Construcción de sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento en 29 comunidades del

PLANILLA RESUMEN GRUPO Nº 4

Nº	DESCRIPCIÓN	P. TOTAL (Gs.)
1.	Localidad Aldea 2	417.644.506
2.	Localidad Aldea 10	649.580.328
3.	Localidad Rosa Mística	425.267.353
4.	Localidad Santa Cecilia	498.288.504
	TOTAL Gs. con IVA	**1.990.780.691**

Ing. Hugo Fanego Seitz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Ing. Jorge L. Chávez B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

Ing. Elena J. Barri González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

Abog. Paola Villalba P.
Asesora Jurídica
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA 20 COMUNIDADES INDIGENAS Y 10 RURALES DEL CHACO PARAGUAYO

PLANILLA RESUMEN GRUPO Nº 5

Nº	DESCRIPCIÓN	P. TOTAL (Gs.)
1	La Piedad	410.500.500
2	Nazareth	596.823.500
3	Belén - Caacupé - 10 de agosto	640.744.000
4	Ybopey Renda	682.859.200
	TOTAL Gs. con IVA	**2.330.927.200**

Ing. Hugo Fanego Seiff
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Ing. Jorge L. Cabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

Ing. Elena J. Berni González
Director de Administración y Finanzas
SENASA

Abog. Paola Villalba Pomata
Asesora Jurídica
SENASA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE PROVISION DE AGUA Y SANEAMIENTO PARA 20 COMUNIDADES INDIGENAS Y 10 RURALES DEL CHACO PARAGUAYO

PLANILLA RESUMEN GRUPO Nº 6

Nº	DESCRIPCIÓN	P. TOTAL (Gs.)
1	Campo Aroma	380.416.953
2	Casanillo - Campo rayo	855.305.612
3	Santa Lucia	211.890.499
4	Aldea Sur	284.070.516
5	Samaria	311.966.556
	TOTAL Gs. con IVA	**2.043.650.136**

Ing. Hugo Fanego Seltz
Jefe Dpto. de Licitaciones
SENASA

Ing. Jorge Fabrera B.
Coordinador de U.E.P. FOCEM
SENASA

Ing. Elena F. Berni González
Directora de Administración y Finanzas
SENASA

Abog. Paola Villalba
Asesora Jurídica
SENASA